

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, acuerdo de 20 de abril de 2020 dos mil veinte.-----

VISTOS, los autos para resolver la denuncia ciudadana **112-A/DEN/2020**, presentada por **Tu peor pesadilla**, en contra del **Instituto de Acceso a la Información Pública**, con base en los siguientes:-----

-----**ANTECEDENTES**-----

I.- Con fecha 09 de febrero de 2020, el denunciante presentó vía correo electrónico a este Instituto, denuncia ciudadana en contra del **Instituto de Acceso a la Información Pública**, manifestando lo siguiente:-----

"...Incumplimiento de transparencia.- Artículo 74, fracción XXX – Estadísticas generadas..."-----

II.- Mediante oficio número IAIPCH/DJ/DEN/112/2020, de fecha 10 de febrero de 2020, la Directora Jurídica asignó a la presente denuncia ciudadana el número de expediente **112-A/DEN/2020**, turnándolo a la Comisionada Ponente Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, para efectos de decretar respecto de su admisión o desechamiento.-----

III. Mediante acuerdo de 20 de febrero del año que transcurre, la Comisionada Ponente admitió a trámite el presente expediente, ordenando solicitar el informe con justificación al sujeto obligado con fundamento en los numerales 102 y 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, otorgándole el término de tres días para tal efecto.-----

IV. Mediante memorando número IAIP/UT/41/2020, de fecha 5 de marzo de 2020, suscrito por el Mtro. Erik Fabián Bermúdez Molina, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública, envió informe justificado con relación a los hechos denunciados, mismos que se mandan agregar a los autos para que obre como corresponda.-----

V.- El 09 de marzo del año que transcurre, y con fundamento en el artículo 168, fracciones V y VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se ordenó el **cierre de la instrucción**, y en consecuencia quedaron los autos en estado de formular el proyecto de resolución respectivo; y,-----

-----**CONSIDERANDO.**-----



PRIMERO.- Que el Pleno de este Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, es competente para conocer y resolver la presente denuncia ciudadana, en términos de los numerales 96, 105 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Chiapas. -----

SEGUNDO: La presente denuncia ciudadana fue turnada a la Comisionada ponente el 11 de febrero de 2020, de igual forma, en cumplimiento al numeral 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Chiapas, fue admitida el 20 de febrero del mismo año, la cual le correspondió asignarle el expediente número **112-A/DEN/2020**, del índice de este Instituto.-----

TERCERO.- Por acuerdo de 20 de febrero del año en curso, se concedió al sujeto obligado **Instituto de Acceso a la Información Pública**, el término de tres días hábiles para efectos de rendir el informe justificado señalado en la ley de la materia; manifestando al respecto, los alegatos contenidos en el antecedente identificado con el número IV, de la presente resolución, mismos que por economía procesal se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones innecesarias. -----

CUARTO.- La denuncia que se resuelve, se encuentra plenamente acreditada la procedencia; en virtud de que de la revisión del expediente, se desprende que se satisfacen los requisitos legales así como los presupuestos procesales, en términos del artículo 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; por lo que se procede a entrar al estudio del fondo del asunto. -----

En la denuncia que nos ocupa, se advierte que el denunciante, manifiesta su inconformidad en contra del **Instituto de Acceso a la Información Pública**, atento a las siguientes razones: -----

"...Incumplimiento de transparencia.- Artículo 74, fracción XXX – Estadísticas generadas..." -----

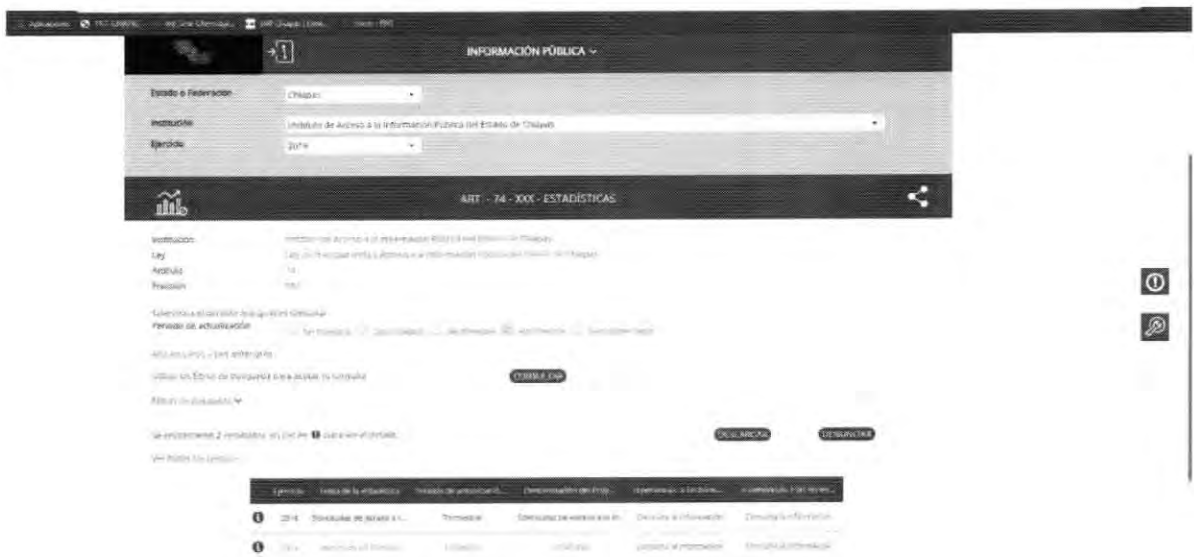
En las narradas circunstancias, resulta necesario verificar la información publicada por el mencionado sujeto obligado con la finalidad de estar en aptitud de resolver la cuestión planteada.-----

QUINTO.- En este apartado se analizarán las manifestaciones vertidas por el denunciante, las cuales se advierten devienen infundadas; ello es así, atendiendo a las siguientes consideraciones: -----



Primeramente y tomando en consideración que el motivo de la denuncia consiste en que el sujeto obligado de que se trata no cumple con la obligación de transparencia prevista en el artículo 74, fracción XXX, de la Ley de Transparencia del Estado; en ese sentido, resulta necesario verificar el Portal de Transparencia, así como la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al **Instituto de Acceso a la Información Pública**, para de esta manera verificar lo dicho por la denunciante, teniendo así lo siguiente: -----

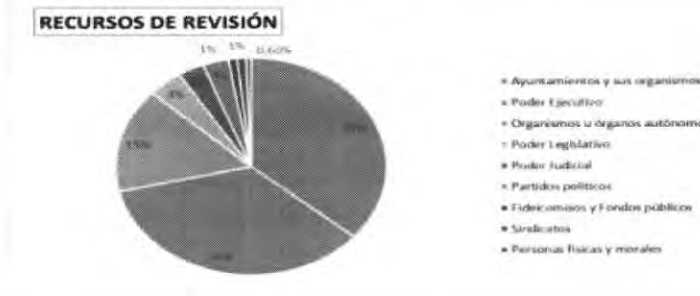
Plataforma Nacional de Transparencia



RECURSOS DE REVISIÓN EJERCICIO 2019

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN ENTRE LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL EJERCICIO 2019

Recursos de revisión		
Ayuntamientos y sus organismos	221	35.64%
Poder Ejecutivo	216	34.84%
Organismos u órganos autónomos	96	15.48%
Poder Legislativo	28	4.52%
Poder Judicial	21	3.39%
Partidos políticos	20	3.23%
Fideicomisos y Fondos públicos	7	1.13%
Sindicatos	7	1.13%
Personas físicas y morales	4	.64%
Total:	420	100%



Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page.

SUJETOS OBLIGADOS QUE FUERON REQUERIDOS A TRAVÉS DEL RECURSO DE REVISIÓN EN EL 2019

Sujetos obligados	Nº. de recursos
Fiscalía General de Justicia del Estado	34
Secretaría/Instituto de Salud	25
Secretaría de Educación	23
Universidad Autónoma de Chiapas	19
Congreso del Estado de Chiapas	18
Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas	18
Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas	17
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	15
Tribunal Superior de Justicia - Consejo de la Judicatura	15
Ayuntamiento de Tapachula	14
Ayuntamiento de Venustiano Carranza	13
Secretaría de Hacienda	12
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	12
Ayuntamiento de Comitán de Domínguez	11
Auditoría Superior del Estado de Chiapas	10
Ayuntamiento de Huixtla	10
Ayuntamiento de Pijujapan	10
Comisión Estatal de los Derechos Humanos	10
Secretaría General de Gobierno - SGG	9
Ayuntamiento de Ocosingo	8
Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez	8
Ayuntamiento de Acala	7
Ayuntamiento de Arriaga	7
Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural - SEMAHN	7
Secretaría de Movilidad y Transporte	7
Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas	6
Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana	6
Secretaría de Bienestar	6
Universidad Intercultural de Chiapas	6
Ayuntamiento de Amatán	5
Ayuntamiento de Frontera Hidalgo	5
Ayuntamiento de Totolapa	5

- 2 -

Colegio de Bachilleres de Chiapas	
Partido de la Revolución Democrática	
Régimen Estatal de Protección Social en Salud	
Secretaría de Economía y del Trabajo	
Secretaría de Obras Públicas	
Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas	
Ayuntamiento de Acapetahua	
Ayuntamiento de Benemérito de las Américas	
Ayuntamiento de Nicolás Ruiz	
Ayuntamiento de Ocozacoautla de Espinosa	
Ayuntamiento de Reforma	
Instituto de Administración Pública del Estado de Chiapas, A. C.	
Partido Acción Nacional	
Promotora de Vivienda Chiapas	
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca - SAGyP	
Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chiapas	
Tribunal del Trabajo Burocrático	
Ayuntamiento de Acapoyagua	
Ayuntamiento de Altamirano	
Ayuntamiento de Chenalhó	
Ayuntamiento de Chicuzán	
Ayuntamiento de Frontera Comalapa	
Ayuntamiento de Juárez	
Ayuntamiento de Pichucalco	
Ayuntamiento de San Fernando	
Ayuntamiento de Suchiate	
Ayuntamiento de Tecpatán	
Instituto del Deporte del Estado de Chiapas	
Partido Chiapas Unido	
Partido Movimiento Regeneración Nacional	
Secretaría de la Honestidad y Función Pública	
Secretaría de Turismo SECTUR	
Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas	
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas	
Universidad Tecnológica de la Selva	
Ayuntamiento de Amatenango de la Frontera	

- 3 -






Ayuntamiento de El Bosque	1
Ayuntamiento de El Parral	1
Ayuntamiento de Escuintla	1
Ayuntamiento de Huehuetán	1
Ayuntamiento de Ixhuatán	1
Ayuntamiento de Ixtacomitán	1
Ayuntamiento de Ixtapa	1
Ayuntamiento de La Grandeza	1
Ayuntamiento de La Libertad	1
Ayuntamiento de La Trinitaria	1
Ayuntamiento de Larráinzar	1
Ayuntamiento de Las Rosas	1
Ayuntamiento de Mazatán	1
Ayuntamiento de Metapa de Domínguez	1
Ayuntamiento de Ocoatepec	1
Ayuntamiento de Ostucacán	1
Ayuntamiento de Pueblo Nuevo Solistahuacán	1
Ayuntamiento de Rayón	1
Ayuntamiento de Rincón Chamula San Pedro	1
Ayuntamiento de Salto de Agua	1
Ayuntamiento de San Andrés Duraznal	1
Ayuntamiento de San Lucas	1
Ayuntamiento de Siltepec	1
Ayuntamiento de Simojovel	1
Ayuntamiento de Solosuchiapa	1
Ayuntamiento de Tapalapa	1
Ayuntamiento de Tenejapa	1
Ayuntamiento de Tuxtla Chico	1
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas	1
Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica	1
Conalep Chiapas	1
Fideicomiso de Apoyo para la Atención de Personas Mayores de 64 Años (FAAPEM64)/ Instituto	1
Fideicomiso para la Promoción, Difusión y Comercialización de los Atractivos Turísticos del Estado de	1
Fondo contra la delincuencia organizada	1
Oficialía Mayor del Estado de Chiapas	1
Oficina de Convenciones y Visitantes de Chiapas	1

- 5 -

Partido Nueva Alianza	1
Partido Verde Ecológico de México	1
Secretaría de Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres	1
Secretaría de Pesca y Acuicultura	1
Secretaría de Protección Civil	1
Secretaría del Trabajo	1
Sindicato de Empleados Administrativos de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas	1
Sindicato Único de los Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento de Cosmigo, Chiapas	1
Sindicato Único Independiente del Colegio de Bachilleres de Chiapas (SUICOBACH)	1
Sistema para el desarrollo integral para la familia	1
Tribunal Electoral del Estado de Chiapas	1
Total:	420

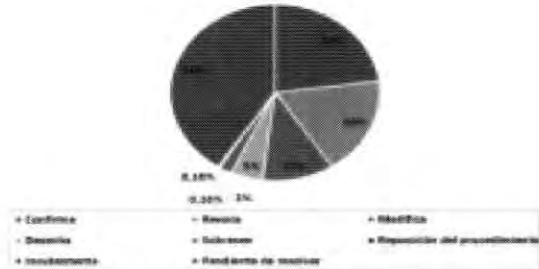
SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN EN EL EJERCICIO 2019

Sentido de resoluciones	Cantidad	Porcentaje
Confirma	142	22.90%
Revoca	111	17.90%
Modifica	69	11.13%
Desecha	30	4.84%
Sobresee	12	1.94%
Reposición del procedimiento	1	0.16%
Insuficiente	1	0.16%
Pendiente de resolver	254	40.97%
Total:	420	100.00%

- 6 -



SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES

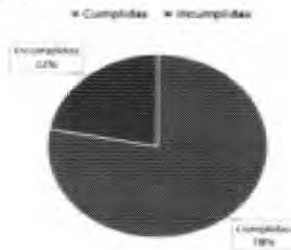


CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS A LAS RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN DEL EJERCICIO 2019

Resoluciones	Numero	Porcentaje
Cumplidas	114	77.53%
Incumplidas	33	22.47%
Total	147	100.00%

7

RESOLUCIONES



8

DENUNCIAS EJERCICIO 2019

SUJETOS OBLIGADOS DENUNCIADOS EN EL EJERCICIO 2019

Sujeto obligado	Nu. de Denuncias
Sindicato del Personal Académico de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas	64
Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas	44
Sindicato Unico de Trabajadores Municipales de San Cristóbal de las Casas	25
Instituto de Acceso a la Información Pública	15
Ayuntamiento de La Trinitaria	11
Secretaría de Turismo	8
Ayuntamiento de Comitán de Domínguez	7
Ayuntamiento de Venustiano Carranza	6
Ayuntamiento de Chenalhó	5
Ayuntamiento de Tuxtla Chico	5
Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez	5
Ayuntamiento de Acapetahua	4
Ayuntamiento de Huitiá	4
Ayuntamiento de Ocozocoautla de Espinosa	4
Partido Movimiento Regeneración Nacional	4
Secretaría de Educación	4
Auditoría Superior del Estado (ASE)	3
Ayuntamiento de Cacahoatán	3
Ayuntamiento de Catajé	3
Ayuntamiento de Chicoasén	3
Ayuntamiento de Cintalapa	3
Ayuntamiento de Chilón	3

- 9 -

Ayuntamiento de Huehuetán	3
Ayuntamiento de Sabánilla	3
Ayuntamiento de Pijijiapan	3
Ayuntamiento de Simojovel	3
Ayuntamiento de Soconusco	3
Ayuntamiento de Tuzantán	3
Fideicomiso de Apoyo para la Atención de Personas Mayores de 64 años	3
Secretaría de Salud	3
Ayuntamiento de Amatenango de la Frontera	2
Ayuntamiento de Arriaga	2
Ayuntamiento de Bella Vista	2
Ayuntamiento de Berríoabál	2
Ayuntamiento de San Fernando	2
Ayuntamiento de Santiago el Pinar	2
Ayuntamiento de Soyalá	2
Ayuntamiento de Tapachula	2
Ayuntamiento de Tecpatán	2
Ayuntamiento de Yajalón	2
Comisión Estatal de los Derechos Humanos	2
Instituto Amanecer	2
Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana	2
Secretaría de Economía y del Trabajo	2
Secretaría de Igualdad de Género	2
Universidad Intercultural de Chiapas	2
Ayuntamiento de Acacoyagua	1
Ayuntamiento de Acala	1
Ayuntamiento de Aldama	1
Ayuntamiento de Altamirano	1

- 10 -



DENUNCIAS CIUDADANAS PRESENTADAS EN
EL EJERCICIO 2019

Sujeto obligado	Sentido de la denuncia	CANTIDAD
Auditoría Superior del Estado [ASE]	INFUNDADA	2
Auditoría Superior del Estado [ASE]	FUNDADA	1
Ayuntamiento de Acacoyagua	FUNDADA	1
Ayuntamiento de Acahual	FUNDADA	1
Ayuntamiento de Acapetahua	INFUNDADA	1
Ayuntamiento de Acapetahua	FUNDADA	3
Ayuntamiento de Aldama	FUNDADA	1
Ayuntamiento de Altamirano	FUNDADA	1
Ayuntamiento de Amaten	FUNDADA	1
Ayuntamiento de Amatenango de la Frontera	FUNDADA	2
Ayuntamiento de Amatenango del Valle	FUNDADA	1
Ayuntamiento de Arriaga Albino Corzo	FUNDADA	1
Ayuntamiento de Arriaga	FUNDADA	2
Ayuntamiento de Bejucal de Ocampo	FUNDADA	1
Ayuntamiento de Bellavista Domínguez	FUNDADA	1
Ayuntamiento de Bella Vista	FUNDADA	1
Ayuntamiento de Beneméritos de las Américas	FUNDADA	1
Ayuntamiento de Berriozabal	FUNDADA	1
Ayuntamiento de Bochil	INFUNDADA	1
Ayuntamiento de Cacaohatán	FUNDADA	1

- 81 -

Ayuntamiento de Cacaohatán	INFUNDADA	2
Ayuntamiento de Capitán Luis Ángel Vidal	FUNDADA	1
Ayuntamiento de Catazajá	FUNDADA	2
Ayuntamiento de Chalchihuitán	FUNDADA	1
Ayuntamiento de Chamula	FUNDADA	1
Ayuntamiento de Chanal	FUNDADA	1
Ayuntamiento de Chapultenango	FUNDADA	1
Ayuntamiento de Chenalhó	FUNDADA	1
Ayuntamiento de Chiapa de Corzo	INFUNDADA	1
Ayuntamiento de Chicoasén	FUNDADA	3
Ayuntamiento de Chilón	FUNDADA	2
Ayuntamiento de Chilón	INFUNDADA	1
Ayuntamiento de Cintalapa	FUNDADA	1
Ayuntamiento de Cintalapa	INFUNDADA	1
Ayuntamiento de Cintalapa - DIF	DESECHADO	1
Ayuntamiento de Comitán de Domínguez	FUNDADA	6
Ayuntamiento de Comitán de Domínguez	DESECHADO	1
Ayuntamiento de El Bosque	FUNDADA	1
Ayuntamiento de Emiliano Zapata	FUNDADA	1
Ayuntamiento de Huehuetán	FUNDADA	1
Ayuntamiento de Huehuetán	INFUNDADA	1
Ayuntamiento de Huixtla	FUNDADA	1
Ayuntamiento de Huixtla	INFUNDADA	3
Ayuntamiento de Ixtapa	DESECHADO	1

- 82 -



Debe precisarse que en relación al Portal de Transparencia del sujeto obligado, éste se encuentra redireccionado al SIPOT, por tanto, la verificación arroja idénticos resultados, consecuentemente por economía procesal, resulta inoficioso plasmarlos por duplicado, en virtud de encontrarse insertos en párrafos precedentes. -----

Ahora bien, es evidente que derivado de la revisión llevada a cabo tanto al Portal de Transparencia como en el sistema SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia, del sujeto obligado **Instituto de Acceso a la Información Pública**, se advierte que se encuentra debidamente actualizada la información correspondiente a la fracción XXX, del artículo 74 de la Ley de Transparencia Estatal; resultando en consecuencia que el actuar de ese sujeto obligado, se encuentra apegado a derecho, pues en estricto cumplimiento a la ley de la materia, se encuentra actualizada la información que dio origen a la denuncia ciudadana interpuesta. -----

En consecuencia, se advierte que no le asiste razón al denunciante, cuando refiere que, no cuenta con **información correspondiente a la fracción XXX, del artículo 74 de la Ley de la materia**, destacándose de esta manera lo infundado de sus manifestaciones, pues de la revisión efectuada se advierte que el sujeto obligado de que se trata, cumple plenamente con sus obligaciones de transparencia, específicamente como lo es en el presente caso, de mantener actualizado tanto el portal de transparencia, así como la Plataforma Nacional de Transparencia, la fracción denunciada. -----

Finalmente, en términos de lo dispuesto por el artículo vigésimo quinto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 74 al 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, hágase del conocimiento a la denunciante que cuenta con el término de **quince días hábiles**, contados a partir de que se le notifique la presente resolución, para impugnarla ante la instancia competente. -----

Vigésimo quinto.- ...

Las Resoluciones que emita el Instituto en este procedimiento, procede el juicio de nulidad ante el tribunal competente del Poder Judicial del Estado, solo para los efectos de lo resuelto en el procedimiento de la denuncia.

Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con lo que establece el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, este Órgano Colegiado: -----









-----RESUELVE-----

PRIMERO. Se ha tramitado legalmente la presente denuncia ciudadana presentada por **Tu peor pesadilla**, en contra del **Instituto de Acceso a la Información Pública**. -

SEGUNDO. Se **declara INFUNDADA**, la denuncia ciudadana interpuesta, por las razones expuestas en el considerando **QUINTO** de la presente resolución.-----

TERCERO. Hágase del conocimiento del denunciante **Tu peor pesadilla**, que en caso de que exista inconformidad en contra de la presente resolución, cuenta con el término de **quince días hábiles**, contados a partir de la notificación que se le haga de la presente resolución, para interponer el recurso que considere pertinente.-----


CUARTO.- Previa satisfacción de los trámites correspondientes, archívese en su oportunidad el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.---

SEXTO. Notifíquese por los medios establecidos en la Ley y cúmplase.-----

Así lo resolvieron y firman por unanimidad de votos los CC. Comisionados integrantes del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, Mtra. Ana Elisa López Coello, Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez y Doctor Hugo Alejandro Villar Pinto, siendo Comisionada Presidenta la Primera y ponente la segunda de los nombrados; ante la Secretaria General de Acuerdos del Pleno, Lic. Gabriela Fabiola Ruiz Niño. que autoriza y da fe. Doy Fe.


MTRA. ANA ELISA LÓPEZ COELLO

COMISIONADA PRESIDENTA


MTRA. ADRIANA PATRICIA ESPINOSA VÁZQUEZ

COMISIONADA


COMISIONADO


LIC. GABRIELA FABIOLA RUIZ NIÑO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO